

DECRETO SUPREMO N° 09626

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Racionalización de los Servicios del Autotransporte (CONARSA), creado por Decreto Supremo N° 08727, de 9 de abril de 1969, no se halla consignado en la Ley General de Bases del Poder Ejecutivo, puesta en vigencia mediante Decreto-Ley N° 09195, de 30 de abril de 1970, ni en las disposiciones complementarias respectivas;

Que, en consecuencia, corresponde derogar al citado Decreto Supremo N° 08727.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- En cumplimiento de la Ley General de Bases del Poder Ejecutivo, aprobada por Decreto Supremo N° 09195, de 30 de abril de 1970, derógase el Decreto Supremo N° 08727 de 9 de abril de 1969.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transportes y Comunicaciones, del Interior y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Huáscar Taborga Torrico, Jorge Gallardo Lozada, Emilio Molina Pizarro, Gustavo Luna Uzquiano, Javier Torres Goitia, Ramiro Villarroel Claure, Issác Sandóval Rodríguez, Mario Candia Navarro, Jaime Cadima Valdez, Eduardo Méndez Pereyra, Edmundo Roca Vaca Díez, Enrique Mariaca Bilbao, Hugo Poope Entrambasaguas, Mario Velarde Dorado.